

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47493** BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1556/2020 A.

NIG: 0801947120208018151.

Fecha del auto de declaración. 11 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. HACIENDA HOTELES Y RESORTS, S.L., con CIF B88019606.

Administradores concursales.

-Se ha designado como administrador concursal: La Sra. María Jesús Baigorri Puerto.

Dirección postal: Plaza Urquinaona, 6, 14 A, 08010 – Barcelona.

Dirección electrónica: [concursal@baigorri.net](mailto:concursal@baigorri.net)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 19 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A200063442-1